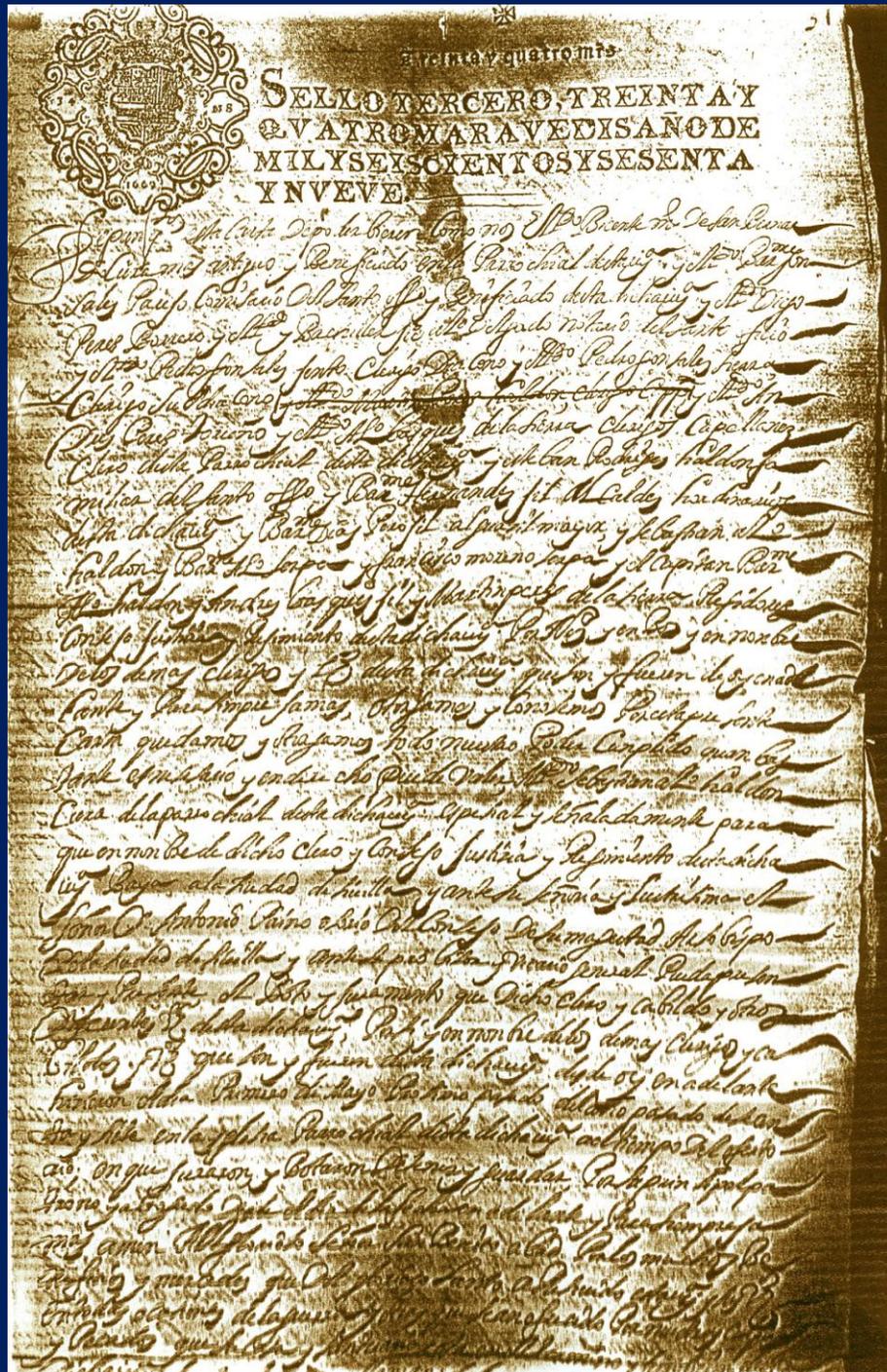


DOCUMENTOS
HISTÓRICOS
DE LA
HERMANDAD DE SAN BENITO ABAD

José Rico Romero. Asesor cultural de la Hermandad.
El Cerro de Andévalo, 2014

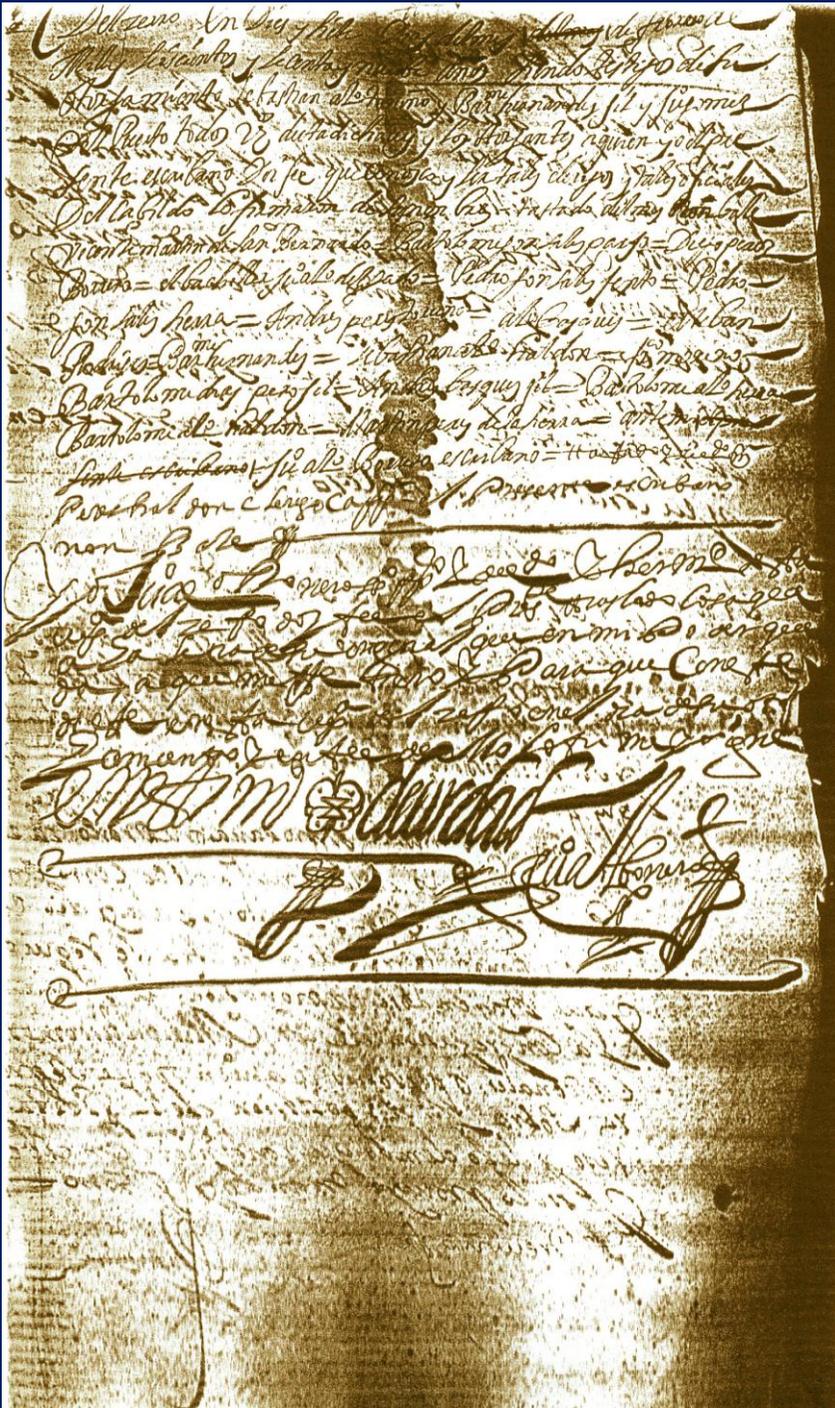
SÉPTIMA
SERIE
DOCUMENTAL

De los votos de San Benito (6)



Doc. nº 1.- Los cabildos autorizan la presentación del voto en Sevilla ARCHIVO ARZOBISPAL DE SEVILLA (1669)

Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como nos, el licenciado Vicente Martín de San Bernardo, cura más antiguo y beneficiado en la parroquial de esta villa y el licenciado Bartolomé González Parejo, comisario del Santo Oficio y beneficiado y beneficiado de esta dicha iglesia y el licenciado Diego Pérez Borrero y el licenciado y bachiller, Juan Alonso Delgado, notario del Santo Oficio y el licenciado Pedro González Gento, clérigo diácono y el licenciado Pedro González Sierra, clérigo subdiácono y el licenciado Andrés Pérez Toruño y el licenciado Alonso Vázquez de la Sierra, clérigos y capellanes clero de esta parroquial de esta dicha villa y Esteban Rodríguez Haldón, familiar del Santo Oficio y Bartolomé Fernández Gil, alcaldes ordinarios de esta dicha villa y Bartolomé Díaz Perogil, alguacil mayor, y Sebastián Alonso Haldón y Bartolomé Alonso Serpa y Francisco Moreno Serpa y el capitán Bartolomé Alonso Haldón y Andrés Vázquez Gil y Martín Pérez de la Sierra, regidores consejo y justicia y regimiento de esta dicha villa, por nos y en voz y en nombre de los demás clérigos y vecinos de esta dicha villa que son y fueren de hoy en adelante y para siempre jamás, **otorgamos y conocemos por esta presente carta que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, cuan bastante es necesario y en derecho puede valer al licenciado Sebastián Alfonso Haldón cura de la parroquial de esta dicha villa, especial y señaladamente para que en nombre del dicho clero y Consejo, Justicia y Regimiento de esta dicha villa, vaya a la ciudad de Sevilla y ante su señoría ilustrísima, el Señor Don Antonio Paino Osorio, del Consejo de S. Magestad, Arzobispo de la ciudad de Sevilla y ante su Provisor y Vicario General, pueda presentar y presente el voto y juramento que dicho clero y cabildo y otros diferentes vecinos de esta dicha villa, por sí y en nombre de los demás clérigos y cabildos y vecinos que son y fueren de esta dicha villa desde hoy en adelante hicieron el día primero de mayo, próximo pasado del año pasado de sesenta y siete en la iglesia parroquial de esta dicha villa, al tiempo del ofertorio, en que juraron y votaron de tener y guardar por su principal patrón y abogado desde el día de la fecha en adelante y para siempre jamás, amén, al Glorioso Señor San Benito, Abad**, por los muchos beneficios y mercedes que del Glorioso Santo ha recibido esta villa y sus vecinos en todas ocasiones de la guerra y otras que se han ofrecido por nuestra culpa y pecados que su casa y santuario está en el término y jurisdicción de esta dicha villa ... (xerocopia defectuosa)



Doc. nº 3.- Los cabildos autorizan la presentación del voto en Sevilla (continuación)

de El Cerro en diecisiete días del mes de febrero de mil seiscientos y sesenta y nueve años, siendo testigos de su otorgamiento, Sebastián Alonso Toruño y Bartolomé Fernández Gil y Juan Gómez del Puerto, todos vecinos de esta dicha villa y los otorgantes a quien yo el presente escribano doy fe que conozco y ser tales clérigos y tales oficiales del cabildo, lo firmaron de sus nombres. Tachado del mes = vale. Vicente Martín de San Bernardo. Bartolomé González Parejo. Diego Pérez Borrero. El bachiller Juan Alonso Delgado. Pedro González Gento. Pedro González Sierra. Andrés Pérez Toruño. Alonso Vázquez. Esteban Rodríguez. Bartolomé Hernández. Sebastián Alfonso Haldón. Francisco Moreno. Bartolomé Perogil. Andrés Vázquez Gil. Bartolomé Alonso Sierra. Bartolomé Alonso Haldón. Martín Pérez de la Sierra. Ante mí, Juan Alonso Borrero, escribano.

Yo Juan Alonso Borrero, escribano público y del cabildo y hermandad de esta villa de El Cerro doy fe que el presente traslado lo saqué a la letra de su original que en mi poder que a que me remito y para que conste di éste en esta villa de El Cerro en el día de su otorgamiento y en fe de ello lo firmé y signé.

En testimonio de verdad.

Juan Alonso Borrero

Doc. nº 4.- Aprobación del voto
ARCHIVO ARZOBISPAL DE SEVILLA (1669)

En 22 de febrero de 1669

que por la parte que toca a este tribunal y jurisdicción ordinaria se aprueba la elección de patrono de dicha villa hecha en el Patriarca San Benito y se da el consentimiento que de derecho se requiere y trayendo aprobación de Roma de la Congregación de los Eminentísimos Cardenales o personas a quien toque se procederá sobre la disposición de la fiesta, rezo y de lo demás que conviene a este caso.

Auto

En la ciudad de Sevilla en veinte y dos del mes de febrero de mil y seiscientos y sesenta y nueve años el Doctor Don Diego Treviño Provisor y Vicario general de esta ciudad y su Arzobispado habiendo visto estos autos = Dijo que por la parte que toca a este tribunal y jurisdicción ordinaria aprobaba y aprobó la elección de Patrono de la dicha villa de El Cerro en el Patriarca San Benito y daba y dio el consentimiento que de derecho se requiere y que trayéndose aprobación de Roma de la Congregación de los Eminentísimos Señores Cardenales o personas a quien toque se proveerá sobre la disposición de la fiesta y rezo y de lo demás que conviniere en este caso y así lo proveyó mandó y firmó=

Doctor Treviño

